

---

## **ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL**

---

### **PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA**

**Para niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.**

**2020**



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

## ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Gobierno Federal tiene entre sus propósitos, promover que la sociedad contribuya en el control, vigilancia y supervisión del manejo de los recursos públicos federales, a través de la participación ciudadana y de los beneficiarios con la finalidad de transparentar el quehacer de la Administración Pública Federal.

La Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, coordina y promueve las estrategias para la implementación de acciones de Contraloría Social en los programas federales y da seguimiento a éstas, con apoyo de las Instancias Normativas, de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a cargo de Programas Federales y de los Órganos Estatales de Control, conforme a los Acuerdos de Coordinación.

De conformidad con los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, vigentes y con el apartado 7.2 de las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica 2020, la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe (DGEIIB), conjuntamente con las Autoridades Educativas Locales (AEL) (a través de su Enlace Estatal de Contraloría Social designado) y de las Coordinaciones Estatales de la Beca, llevarán a cabo actividades de promoción de contraloría social en el contexto de las Becas Elisa Acuña para niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.

Para ello la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe suma esfuerzos y diseña la estrategia de acciones de Contraloría Social en el programa que norma:

- Programa de Becas Elisa Acuña para niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica, S243.  
Adolescentes que hasta el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 hayan sido beneficiarias de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.  
Se entrega la cantidad de \$800.00 por adolescente de manera mensual.  
El apoyo es para coadyuvar al fortalecimiento de una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad, considerando que en este programa el punto esencial es la entrega de becas de manera directa a las beneficiarias, ya sea por transferencia electrónica, tarjeta bancaria o entrega directa en mesas de atención, las particularidades se encuentran puntualizados en los numerales de Procesos Operativos de las Reglas de Operación publicadas.

### 1. DIFUSIÓN

#### 1.1 De los medios de difusión de la Beca Elisa Acuña para niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica

Para llevar a cabo la difusión de las características y monto de los apoyos de la Beca Elisa Acuña para niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica, se pondrá a disposición del personal de las Coordinaciones Estatales “El folleto informativo de Contraloría Social”, en la página web [www.promajoven.sep.gob.mx](http://www.promajoven.sep.gob.mx) apartado

“Difusión”, las Coordinaciones Estatales deberán adecuar los datos de contacto de la entidad federativa correspondiente, y con ello estar en posibilidad de llevar a cabo su reproducción y distribución en las escuelas, plazas comunitarias e instituciones que apoyan en la difusión de la beca. Se buscará que este folleto se encuentre en los lugares donde la Beca Elisa Acuña para niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica tenga presencia.

Es importante que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 se incluya la siguiente leyenda (...) “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” en cualquier material de difusión.

### **1.2 De los medios de difusión del procedimiento para realizar la contraloría social**

Se brindará información, y en su caso, capacitación de Contraloría Social a los Coordinadores Estatales de la Beca Elisa Acuña para niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica, así como a los Enlaces Estatales de Contraloría Social, a través de reuniones, videoconferencias y envío de documentos e instructivos en formato electrónico, en donde se informará sobre la estrategia para la instrumentación de la Contraloría Social en las entidades federativas, así como los datos que se deben capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y las vías para enviar el reporte de las Acciones de Contraloría Social a la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe.

Con objeto de difundir información oportuna en materia de contraloría social, la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe (DGEIIB), a través de la Dirección para la Formación y Desarrollo Profesional de Docentes de Educación Indígena, será la encargada de diseñar un folleto informativo de Contraloría Social de la Beca, el cual será publicado en la página web [www.promajoven.sep.gob.mx](http://www.promajoven.sep.gob.mx) y capturado en el apartado correspondiente del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para su reproducción, con el objeto de que sea utilizado en la sesión de capacitación a las/los integrantes del Comité de Contraloría Social.

## **2. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA**

La DGEIIB capacita a el/la Coordinador/a Estatal de la Beca Elisa Acuña para niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica y al Enlace Estatal de Contraloría Social, en la instrumentación de la Contraloría Social mediante la presentación del Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

El/La Coordinador/a Estatal de La Beca Elisa Acuña para niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica y el Enlace Estatal de Contraloría Social, replicará esta información a su equipo de trabajo en el estado.

El Enlace Estatal de Contraloría Social, será el encargado de:

- Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
- Organizar y constituir el Comité de Contraloría Social.
- Capacitar y asesorar a integrantes del Comité de Contraloría Social.
- Entregar y recopilar los “informes del Comité de Contraloría Social”, en la última reunión de seguimiento y/o capacitación.

### 3. SEGUIMIENTO

La DGEIIB a través de la Dirección para la Formación y Desarrollo Profesional de Docentes de Educación Indígena, dará seguimiento al cumplimiento de las acciones contenidas en el “Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social” elaborado por cada entidad federativa, así como a la captura de datos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), o el envío de la información a la Dirección para la Formación y Desarrollo Profesional de Docentes de Educación Indígena de la DGEIIB, de acuerdo a la periodicidad establecida en la Guía Operativa.

Para coordinar las actividades en el proceso de contraloría social 2020 de la DGEIIB con la Secretaría de la Función Pública, Enlaces Estatales y Enlaces de las Instancias Auxiliares, se ha nombrado a:

**Funcionario público:** Edgar Yesid Sierra Soler, Director de Área, como Enlace de Contraloría Social de la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe.

**Correo electrónico:** eysierra@nube.sep.gob.mx

**Teléfono:** 55 3601-2500

**Ext.:** 68021 y 68022

#### 3.1. Mecanismos de seguimiento

El principal mecanismo de seguimiento lo constituye el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) administrado por la Secretaría de la Función Pública, ya que es a través de él que se realizará el seguimiento de las actividades de planeación, promoción y operación de la contraloría Social en cada una de las Instancias Ejecutoras a través de la captura y seguimiento de su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.

Se solicitará que cada ejecutora realice un seguimiento puntual de las quejas y denuncias recibidas, así como la atención de cada una de ellas, en apego a lo establecido en la Guía Operativa.

A través del informe de contraloría social, será posible verificar el cumplimiento de los objetivos de la contraloría social, la participación de las beneficiarias y la correcta aplicación de los recursos.

#### 3.2. Resultados de los mecanismos de seguimiento

Los mecanismos por utilizar para monitorear los resultados obtenidos por los Comités de Contraloría Social de la Beca Elisa Acuña para niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica son los siguientes:

- La responsabilidad del monitoreo de la información en el SICS será de la instancia normativa y se le harán llegar periódicamente a las ejecutoras mediante correo electrónico tres cortes de información, brindándoles el avance de las actividades de forma cuatrimestral, para retroalimentación del proceso y de la captura de información, con la finalidad de que cumplan con los tiempos y normatividad establecidos en la Guía Operativa de la Beca Elisa Acuña para niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.
- El informe final de las quejas y denuncias recibidas se solicitará a las instancias ejecutoras que sea enviado al finalizar el año, con el fin de verificar la atención y seguimiento de cada una de ellas y detectar en qué casos es necesario realizar un seguimiento específico hasta su resolución.
- Se analizará conforme a los resultados reflejados en el informe de contraloría social, la situación de cada Comité y el sentir de los integrantes de los mismos respecto al programa, con la finalidad de establecer áreas de oportunidad en donde se tendrá que reforzar nuestra atención.
- Se elaborará el informe final de CS, conforme a la información capturada en el SICS y a lo reportado por cada instancia ejecutora, que incluya una propuesta de acciones de mejora; dicho informe será enviado a la Secretaría

de la Función Pública y a las instancias ejecutoras detallándoles el estatus de cada una de ellas, con sus debidas recomendaciones.

### **3.3. Vinculación con mecanismos de denuncia existentes**

Se promoverá la vinculación de seguimiento de las quejas y denuncias recibidas, con los mecanismos de denuncia existentes, establecidos en la Guía Operativa.

## **4. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN**

Las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña 2020, establece el marco bajo el cual se instrumentará la Contraloría Social en cada una de las opciones de beca que lo integra y que a la letra dice:

### *7.2 Contraloría Social*

*“Se promoverá la participación de la población beneficiaria del programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en dar seguimiento al programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o figuras análogas, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos: asignados al mismo. El programa se sujetará a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la contraloría social, bajo el esquema o esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública”.*